En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las ayudas percibidas en 2019 por Valle de Odieta SCL, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita

Recientemente se ha realizado por un sindicato ganadero una denuncia sobre la percepción de distintas ayudas provenientes de los fondos de Feder y Feaga por parte de Valle de Odieta SCL. En este sentido se ha indicado que el artículo 52 del Reglamento 1307 /2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, recoge un tipo de ayuda directa —proviene de fondos europeos— por cada vaca de leche, con el objetivo de garantizar la viabilidad económica de dichas explotaciones ganaderas.

Se especifica que los animales por los que se tendrá derecho a ayuda son aquellas hembras de la especie bovina de aptitud y raza láctea, con una edad igual o mayor a 24 meses el 30 de abril del año de solicitud. Asimismo, tendrán que haber estado presentes en la explotación en las cuatro comprobaciones realizadas del 1 de enero al 30 de abril, también del año de la citada solicitud.

El importe unitario en las zonas peninsulares que no son de montaña —ahí encajaría la localidad de Caparroso— supone unos 129 euros para las primeras 75 vacas y 64,5 euros, para el resto.

En la campaña 2019, Valle de Odieta, propietaria de la macro granja ubicada en Caparroso, recibió por esta ayuda la cantidad de 341.983,73 euros (dato público y disponible) que, según los cálculos realizados, se corresponden con 5.077 vacas. Ese año, dicha empresa contaba con una autorización para estabular 3.500 animales, una cifra sensiblemente menor.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

-De acuerdo con la Autorización Ambiental Integrada otorgada ¿cuántas cabezas de ganado bovino hembras tenía autorizadas en 2019 Valle de Odieta SCL?

-¿Por qué se le han abonado ayudas a esa mercantil por la tenencia de 5.077 vacas cuando la autorización era para muchos centenares menos?

-¿Con qué base legal se pagaron esas cabezas de ganado vacuno superior a las autorizadas?

-¿Qué controles se implementan desde el departamento competente para que estas situaciones de descontrol entre el número de cabezas de ganado vacuno autorizadas y el que se emplea para el pago de ayudas no presente diferencias significativas?

-¿Tiene previsto el departamento competente incoar algún expediente de modificación de las ayudas percibidas durante 2019 por Valle de Odieta SCL de forma que se tenga en cuenta únicamente las cabezas de ganado vacuno autorizadas y no las que saltándose esa autorización tenía dicha mercantil, recuperando las que pudieran haberse percibido de forma irregular?

Iruñea/Pamplona a 23 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique